

PREVIO ACORDAR SI SE OTORGA O NO LA CORRESPONDIENTE CARTA DE ANUENCIA, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- Los prestadores deberán especificar por escrito las modalidades que desean solicitar para que puedan solicitar el registro, autorización o revalidación ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas para el suministro de servicios privados de seguridad:

- a) Vigilancia de bienes inmuebles.
- b) Traslado y protección de personas.
- c) Traslado y custodia de bienes y valores.
- d) Localización e información sobre personas físicas o morales y bienes.
- e) Vigilancia y protección de bienes, valores o personas por medios electrónicos.
- f) Cualquier otra actividad relacionada directamente con los servicios privados de seguridad.

2.- Anuencia extendida por el Municipio en donde se brindara el servicio, tanto como para el trámite administrativo de registro y administración, como para el de revalidación. En caso de ser varios Municipios del Estado en donde presten los servicios, deberán adjuntar tantas constancias como municipio se trate.

*Si la empresa de seguridad privada aún no opera en el Estado adjuntar las constancias de los municipios en los que esté operando, así como la autorización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado correspondiente.

3.- Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.

4.- Tratándose de personas morales, copia certificada del acta constitutiva de la misma.

5.- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento, credencial de elector la clave única del registro de población (CURP)

6.- Cubrir los montos que por derechos se le fijen.

7.- Comprobar que cuenta con el permiso para la instalación y uso de equipo de radiocomunicación, expedido por la autoridad competente, en su caso indicándose las características de todo el equipo.

8.- Expresar el domicilio donde se asentaran sus instalaciones y, en su caso, también de las sucursales que se encuentren en su estado. (Adjuntar Fotografías)

9.- Presentar la relación del personal operativo propuesto, que contenga nombre, domicilio, fotografía a colores de frente y perfil, así como sus huellas digitales, constancia de no antecedentes penales, tipo y grupo sanguíneo.

10.- Presentar relación del equipo de protección personal que se utilizara en el servicio, proporcionando las características específicas del mismo.

11.- Presentar relación de vehículos que utilizará, expresando la marca tipo, modelo, número de serie del vehículo, número de serie del motor y placas de circulación. Asimismo, la expresión de las características específicas del equipo blindado.

12.- Presentar el registro de las armas de fuego que se le autorice utilizar, señalando copia de las licencias vigentes para la portación de armas y el registro de cada una de ellas, expedidas por la autoridad competente.

13.- Entregar fotografía a colores de las insignias y de todo aditamento que pretendan emplear a sus vehículos.

14.- Presentar el modelo de gafete o credencial de identificación que utilizara el personal operativo.

15.- Referir el nombre del jefe o jefes de la empresa, así como sus datos de identificación y localización.

16.- Presentar el programa de capacitación y adiestramiento que aplicara a su personal operativo, en el cual señale las materias a impartir, duración de los cursos, calendario anual de capacitación y, en su caso, el nombre de la institución responsable de la impartición. Así mismo, el que se aplicara al jefe o jefes de operación de la empresa cumpliendo iguales condiciones.